

N° 3587

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 285 Jueves 03-12-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 319 02-12-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 22.321

REFÓRMANSE LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 3 DE LA LEY 8505 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA DE ACCESO TERRESTRE A LA CIUDAD DE PUNTARENAS, DEL 15 DE MAYO DEL 2006, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 4071 “LEY QUE DECLARA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PUNTARENAS Y REFORMA OTRAS LEYES, DEL 22 DE ENERO DE 1968, Y EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, DEL 16 DE MARZO DE 1977)

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ N° 102-MIDEPLAN-MTSS

CONCEDER A TÍTULO DE VACACIONES A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LOS DÍAS 24, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ALCANCE DIGITAL N° 318 02-12-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 9926

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 22.323

LEY DE IGUALDAD PARA LOS TRABAJADORES

EXPEDIENTE N° 21522

CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES, (Anteriormente Denominado: AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42647-MP

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 EN SU EPÍGRAFE, INCISO E) Y PÁRRAFO FINAL, 5, 6, 7, 8, 19, 21 Y 31 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y APARTADO C) INCISO G), Y DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 25, DEL DECRETO EJECUTIVO N° 38129-MP, “REGLAMENTO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SOCIOLOGÍA DE COSTA RICA”, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 35, DEL 19 DE FEBRERO DEL 2014

DECRETO N° 42647-MP

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 EN SU EPÍGRAFE, INCISO E) Y PÁRRAFO FINAL, 5, 6, 7, 8, 19, 21 Y 31 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y APARTADO C) INCISO G),Y DEROGATORIA DEL INCISO C)

DEL ARTÍCULO 25, DEL DECRETO EJECUTIVO N° 38129-MP, “REGLAMENTO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SOCIOLOGÍA DE COSTA RICA”, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° ,35 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2014

ACUERDOS

- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- COMERCIO EXTERIOR
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

- AVISOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

CULTURA Y JUVENTUD

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. COMISIÓN NACIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

NORMA CNSD 06-2020. PAUTAS MÍNIMAS PARA LEVANTAMIENTOS DE DECLARATORIAS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL DE DOCUMENTOS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LITOGRAFÍAS EN LA PERSONALIZACIÓN DE CHEQUES DE SERIE ESPECIAL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, EDICIÓN 003

RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A.

POLÍTICA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE RACSA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

ACUERDO N° 419-8-2020 SO. 16

SE APRUEBA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL DOCUMENTO “MANUAL DE LINEAMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD”, EN LO CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN III, PARA LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO; Y LA SECCIÓN VI PARA EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA

CÓDIGO DE ÉTICA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

APRUEBA DEFINITIVAMENTE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 4, 9 Y 10 AL REGLAMENTO DE AYUDAS Y BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, Y RATIFICAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-2020

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CIRCULAR EXTERNA

SGF-4101-2020 SGF-PÚBLICO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CENTRO DE INFORMACIÓN CREDITICIA PARA OFERENTES DE CRÉDITO (CICOC), EL CUAL ES UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA IMPLEMENTADA POR LA SUGEF QUE PERMITE A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE

ACTÚAN COMO OFERENTES DE CRÉDITO, NO SUPERVISADOS POR LA SUGEF, TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN CREDITICIA DE SUS CLIENTES.

- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES
- MUNICIPALIDAD DE BARVA
- MUNICIPALIDAD DE FLORES
- CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES
- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 232 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SECRETARÍA GENERAL

AVISO N° 07-2020

ASUNTO: IMPOSIBILIDAD DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA), DE PRORROGAR EL SERVICIO DE “CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE LARGO PLAZO A LA ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS.”

CIRCULAR N° 163-2020

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ATINENTE A LA DESIGNACIÓN IDÓNEA DEL PERSONAL EN EL PODER JUDICIAL.

CIRCULAR N° 165-2020

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 17-2003, SOBRE EL “DEBER DE PARTICIPACIÓN EN REDES IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”.

CIRCULAR N° 208-2020

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR N° 151-2019, TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SALA CONSTITUCIONAL.

CIRCULAR N° 247-2020

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PUNTO 1.1.1.1. DE LA CIRCULAR NO. 66-2020, SOBRE “MARCO REGULADORIO GENERAL PARA LA TUTELA DEL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, PERSONAS USUARIAS Y SUS FAMILIAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS DE SERVICIOS JUDICIALES, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19.

CIRCULAR N° 249-2020

ASUNTO: LOS JUZGADO DE TRÁNSITO DEBERÁN DE DEPURAR LOS ESTADOS DE LOS REGISTROS DE LAS BOLETAS DE CITACIÓN.

CIRCULAR N° 215-2020

ASUNTO: AUTORIZACIÓN A LOS DESPACHOS UBICADOS EN LOS CANTONES DECLARADOS EN ALERTA NARANJA A SUSPENDER REMATES.

CIRCULAR N° 252-2020.

ASUNTO: OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS TELETRABAJADORAS DEL PODER JUDICIAL DE MANTENER LA DISPONIBILIDAD DURANTE LA JORNADA ORDINARIA PARA SU SUPERIORA O SUPERIOR JERÁRQUICO, CON EL FIN DE PERMITIR UN ADECUADO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, SU SUPERVISIÓN, RECIBIR LAS INSTRUCCIONES O EJECUTAR TAREAS URGENTES.

CIRCULAR N° 257-2020

ASUNTO: MEJORA DE LA CUANTÍA.

CIRCULAR N° 265-2020

ASUNTO: ACUERDO DE CORTE PLENA. SESIÓN N° 68-2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19.

CIRCULAR N° 266-2020

ASUNTO: REITERACIÓN DE CIRCULAR 129-19 SOBRE LA RETENCIÓN DEL 2% SOBRE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO SOBRE LAS SUMAS POR CONCEPTO DE LOS HONORARIOS A CARGO DE ALGUNA O VARIAS DE LAS PARTES, CUYO GIRO SE ORDENE A FAVOR DE LOS ABOGADOS INTERVINIENTES EN PROCESOS JUDICIALES.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-003035-0007-CO promovida por Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador General de la República contra la Ley de Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, N° 7703 del 14 de octubre de 1997, derogada por la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura, N° 9211 del 4 de marzo de 2014. Esto, por estimar que en el procedimiento de modificación de la ley se lesionó el derecho de enmienda derivado del principio democrático, así como porque la normativa impugnada viola los principios de razonabilidad, proporcionalidad y equilibrio presupuestario, se ha dictado el voto número 2020-022766 de las trece horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice:

»Por mayoría se declara con lugar la acción por un vicio sustancial en el procedimiento legislativo. En relación con los vicios de fondo se omite pronunciamiento por innecesario. En consecuencia, se anula la Ley N° 7703 del 14 de octubre de 1997 “Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll”. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de la norma citada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Rueda Leal da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas salva el voto en cuanto al vicio de procedimiento y en relación con el vicio de fondo lo declara con lugar. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese al accionante, a la Presidenta de la Asamblea Legislativa o a quien ocupe su cargo.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a. í.

O.C. N° 364-12-2020. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2020506382).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 18-004023-0007-CO, promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens, Álvaro Antonio Sagot Rodríguez contra el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, emitido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la sesión ordinaria N° 6296, artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre de 2017, por estimarlo contrario a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2020-022735 de las nueve horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice: »Se declara sin lugar la acción«.

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a.í.

O.C. N° 364-12-2020. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2020506494).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-015746- 0007-CO promovida por Antonio Mariano Wells Medina, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Japdeva y Afines Portuarios, SINTRAJAP contra la frase “y la carga y descarga en muelles y atracaderos, cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida o la salud de las personas”, contenida en el artículo 2, del Decreto Ejecutivo N° 38767-MP-MTSS-MJP, se ha dictado el voto número 2020-021785 de las trece horas treinta minutos del once de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .Los Magistrados Cruz Castro y Salazar Alvarado consignan notas. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López dan razones particulares. La Magistrada Garro Vargas consigna nota.»

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a. í.

O.C. N° 364-12-2020. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2020506495).